



Resolución Directoral

N°¹⁷².....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 203-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-CEGCALIDAD, de fecha 10 de Marzo del 2022, con Exp. N° 02877743, y Doc. N° 04445361, Solicita la Resolución Directoral de aprobación del **Comité de Lavado de Manos 2022** de las Micro Redes, Centro de Salud Mental y Hospital Camaná de la Red de Salud Camaná - Caravelí.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.

Que mediante Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, se aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.

Que mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.

Que mediante Resolución Ministerial N° 523-2007-MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.

Que mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a los Servicios de Salud".

Que mediante Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud.

Que de conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" Decreto Ley N° 22404 y Ley N° 30693 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2018, Decreto Ley N° 22867 y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

Estando a lo Propuesto mediante requerimiento N° 203-2022-GRA/GRS/GR-DRSCC/DE-OPPDI-CEGCALIDAD, por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, con la Opinión Favorable del Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la OPPDI de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

VAN..//



VIENEN..//

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el **Comité de Lavado de Manos 2022 de las Micro Redes, Centro de Salud Mental y Hospital Camaná, de la Red de Salud Camaná - Caravelí,** estando conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE LAVADO DE MANOS HOSPITAL CAMANA.

Md. Roberto Hermilio Quispe Mamani.
Lic. Andrea Ydalia Pastrana Franco
Lic. Silvia Gregoria Valdivia Herrera
Lic. Rosa Anselma Sanchez Garay
Lic. Yobani Amelia Ortega Carbajal
Lic. Gilda Teresa Choque Gonzales
Lic. Maria Teresa Rodriguez Baca
Lic. Patricia Gricelda Rodriguez Arizabal

COMITÉ DE LAVADO DE MANOS MICRO RED SAN JOSE

C.D. Luis Roberto Farfán Delgado
C.D. Jackilyn Edith Mango Guzmán.
Lic. Yurema Picha Torres.
C.D. Juan Nilton Ancalle Pachao.
Lic. Tania Ortiz Rubin de Celis.
Lic. Gladys del Carmen Medina Zegales.

COMITÉ DE LAVADO DE MANOS MICRO RED LA PAMPA

Trab. Soc. Mary Antonieta Zuñiga Cahuas.
Lic. Flor Guadalupe Siccos Estrada.
Tec. Enf. Julia Antonieta Monroy Romero.

COMITÉ DE LAVADO DE MANOS MICRO RED SAN GREGORIO

Md. Angela Lucia Pumacallahui Chirinos.
Trab.Soc. Milagro del Carmen Villafuerte Carrasco.
Lic. Liliana Mary Loayza Llaza.

COMITÉ DE LAVADO DE MANOS MICRO RED OCOÑA

Tec. Enf. Amalia Adelinda Montoya Jara
Tec. Enf. Rocio Natali Tofocayo Cuaquira
Tec. Farm. Sofia Gonzales Llamoca

COMITÉ DE LAVADO DE MANOS MICRO RED IQUIPI

Lic. Yolanda Alicia Mogrovejo Huamaní.
Lic. Joselyn Stacy Sanchez Torreblanca.
C.D. Dacia Raquel Catari Justo.

COMITÉ DE LAVADO DE MANOS MICRO RED CARAVELI

Md. Carlos Martin Bautista Rubio.
Obst. Katia Flionuchka Quispe Zela.
Lic. María del Rosario Champi Pauca.
Lic. Evelyn Irene Mora Chirinos.
Lic. María Beatriz Ito Vera

VAN...///



Resolución Directoral

N° 172.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

Página – 3 -

VIENEN...///

COMITÉ DE LAVADO DE MANOS MICRO RED CHALA

Lic. Yury Roque Chumpi
Biolg. Marielena Carpio Vera

COMITÉ DE LAVADO DE MANOS MICRO RED ACARI

Lic. Elizabeth Cristina Ticona Gonzales.
Lic. Briyht Lorena Valencia Garayar.
Tec. Enf. Marilyn Silvera Antezana.

COMITÉ DE LAVADO DE MANOS CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO

Lic. Candy Clotilde Illanes Quispe.
Lic. Yanaira Angelica Vera Granda.
Lic. Fiorella Briceño Levano.
Lic. Fiorella Granda Muñoz
Q.F. Vannesa Nelly Vargas Aguilar.

ARTICULO 2°.- El Comité de Lavado de Manos de las Micro Redes, Centro de Salud Mental y Hospital Camaná, son responsables de la aplicación, conducción y evaluación en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí, de acuerdo a normas legales vigentes.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los veintidós 22 días del mes de marzo 2022 del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

Md. Estefanía Calderón
D. P. 54938
DIRECTOR EJECUTIVO